

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: PAOLA ANDREA CAMPOS BARRIOS
Demandado: MIGUEL ANGEL BENAVIDES DEL BASTO
Radicado: 500013110002-2019-00253-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de febrero de dosmil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, a través del memorial obrante en el AD No. 32, se dispone:

Corregir el auto obrante en el AD No. 31, en el sentido de que se tenga como fecha correcta de salida del despacho de esa providencia, el día once (11) de enero del dos mil veintidós (2022), no como allí se anotó.

Sobre lo solicitado respecto a que se oficie al pagador, el Despacho no se pronuncia al respecto, por cuenta obra en el AD 33 del cuaderno principal, el oficio 095 del 21 de enero de 2022, dirigido al pagador de IDERMETA, así como la respectiva constancia de envío (AD. No. 34).

Notifíquese,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

RACE

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a1856b1db9b8d60d0bc706eec1f7a1ca85bf1166b9eca7eabf32d5d064f17ee**

Documento generado en 07/02/2022 09:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>